



NIT: 891.855.130-



No. 202510130027741  
 Fecha Radicado: 11-AUG-2025 04:2  
 Destino: ADOLFO GUILLERMO PEREZ ALBARRACIN  
 Remitenle: ADMINISTRADOR ORFEO  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No. 1693	Fecha: 30 de Julio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	

Contribuyente:	ADOLFO GUILLERMO PEREZ ALBARRACIN
NIT o CC:	4261931
Predio Numero:	0102000006240011000000000 (010206240011000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 65 98
DIRECCION DE COBRO	K 11 65 98
MATRICULA INMOBILIARIA	095- 144639

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **ADOLFO GUILLERMO PEREZ ALBARRACIN**, identificado(a) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **4261931**, registra como propietario(s) del predio identificado con el código catastral No. **0102000006240011000000000 (010206240011000)**, predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código **000100042165000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0102000006240011000000000 (010206240011000)**, con dirección **K 11 65 98**; para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales **2018 a 2025** así: con el antiguo código catastral No. **000100042165000** adeuda la vigencia **2018**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 1033 de 2018 para la vigencia 2018; con el nuevo código catastral No. **0102000006240011000000000 (010206240011000)** adeuda las vigencias **2019 a 2025**; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, del predio identificado con código catastral No. 010200000624001100000000 (010206240011000) las vigencias 2019 a 2025 de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 11 65 98, del municipio de Sogamoso, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200000624001100000000	4.261.931	0	0	856	131
Propietario	Años a pagar		Dirección	K 11 65 98	
ADOLFO GUILLERMO PEREZ ALBARRACIN	2019 a 2025		Avaluo	\$ 82.147.000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-144639	30/01/2025	2018	01/01/1900	\$ 0

Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Asorte	Sub. Borraval	Aumentado	Saldo Dev	Otros	Total
2019	0.006	44.135.000	264.810	489.699	0	0	5.296	0	0	5.296	759.905
2020	0.006	68.959.000	413.754	629.014	0	0	8.275	0	0	8.275	1.051.043
2021	0.006	71.029.000	429.168	554.268	0	0	8.523	0	0	8.523	988.959
2022	0.006	73.159.000	438.954	451.817	0	0	8.779	0	0	8.779	899.550
2023	0.006	76.312.000	457.872	285.290	0	0	9.157	0	0	9.157	752.319
2024	0.006	79.754.000	478.524	130.846	0	0	9.570	0	0	9.570	618.940
2025	0.0065	82.147.000	533.956	12.648	0	0	10.679	0	0	10.679	557.483
TOTALES			3.014.038	2.553.782	0	0	60.279	0	0	60.279	5.628.099

\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA  
Área de Impuestos

**Servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que conforman la guía.

No. 2234762148

Tipo  Notificaciones  Citaciones a  Ejecuciones  
#Folios #Anexos

Proyectó: Dary P - Profesional Universitario  
Revisó: Minela E - Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15





NIT 860512330-3

0077785

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762148	Fecha de Envío	13	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ADOLFO GUILLERMO PEREZ ALBARRACIN		
	Dirección	K 11 65 98	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	22	8	2025
--------------------	---------------------	------------------	----	---	------

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	8	2025	9	33	2233364357
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.22 09:33:53 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia</small>		Número de Guía Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 8 / 2025 09 : 33

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233364357

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		1	2	3	
—	—	—	Desconocido	2	/	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/
—	—	—	No reside	3	/	/	/
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y F.I.):

26 AGO 2025

Omaira Montaña  
C.C.46.356.168

Observaciones en el momento de la entrega:  
ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233364357



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234762148

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-IDM-F-58 V2

Unidades de Tiempo: Unidad No. 805 de Marzo 5/2011 Unidad No. 1776 de Sept. 17/2016.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL